

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
08 de Diciembre de 2020

**LICENCIADA
ALEJANDRA G. RELLO RODARTE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, tiene como finalidad establecer las bases, objetivos y procedimientos del Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva los programas, acciones y prestación de los servicios de asistencia social que establecen los ordenamientos de la materia;
6. La Ley citada, establece al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios dependiente del titular del Ejecutivo del Estado y sujeto en lo conducente a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México;
7. El 29 de septiembre de 2020 se publicó el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de incluir las unidades administrativas que fueron autorizadas dentro de la reestructuración del Organismo y sus respectivas atribuciones;
8. Se estima necesario que el DIFEM modifique su Reglamento Interior para cumplir con las obligaciones en la materia;
9. A través de esta propuesta regulatoria, se pretende reformar el Artículo 22, fracción XIII, con el objeto de especificar las atribuciones de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, respecto de la suscripción de contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, y
10. Mediante oficio 20706006L-1451/2020, la Dirección General de Innovación determinó que el citado Acuerdo cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales del DIFEM, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforma el Artículo 22, fracción XIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31322552

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-08T22:44:58Z / 2020-12-08T16:44:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	53 79 43 2b d5 d7 f0 67 97 32 17 ff 52 3c 08 f4 da 8c 30 d1 68 da c0 0d 01 63 29 ba b0 4a 53 66 68 33 bf c4 48 1f 19 56 38 50 3b c6 f8 b0 ad 6d a3 40 56 2d b4 da 09 19 85 22 b1 53 50 2d ed 96 1a 76 c0 60 15 f7 a6 3f 69 6e fc cd 0e 7d 58 c4 b5 7c c1 ba ee 2a c0 ba 30 ab 3c 89 32 75 0d b5 f7 70 ba d8 ee 7f 27 4a 1a d5 6d ee 87 48 44 72 f7 a8 e4 57 b6 3b fe 34 89 45 eb f2 20 63 6a 6a 78 1e cf 9a b0 98 d2 29 91 7a 04 b4 15 4a cd 95 4a 88 2d ab 82 75 f6 2b 02 5e be b4 3d c5 58 7a 64 d4 63 77 1a 5f 9a c0 70 6c 3b 2e ee 1a 03 e2 8e 2f bd 40 78 7d d2 e2 d3 5a 42 ce 48 57 c5 51 22 b6 42 f7 66 fa db 36 f8 5b fa 85 0e ec 89 97 7a eb 2d ba 77 63 cc 92 c0 b4 03 b3 e7 5b 47 5e c3 e4 ca f3 4d 1d 2a 30 84 37 8c 93 31 fd 99 fa 0e 7a 23 0f dc df d3 b5 34 61 43 ca db 62 5d 4a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-08T22:35:46Z / 2020-12-08T16:35:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-12-08T22:44:58Z / 2020-12-08T16:44:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39500016			
	Datos estampillados:	2DD52D7758958B3ACD7B7403ED89FB10EF0FA311CCBBB35917A2375005967609			